



## RESOLUCIÓN

Con fecha 11 de agosto de 2019 tuvo entrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por , solicitud que quedó registrada con el número 2019/502457, recibiendo en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en fecha 28 de agosto de 2019.

Con fecha 16 de septiembre de 2019, la Técnico Superior del Servicio de Calidad y Atención Ciudadana, con el conforme del Jefe del Servicio, ha emitido informe-propuesta de resolución, del siguiente tenor literal:

***“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por Expte:2019/72***

*En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por*

*con nº de registro 2019/502457, de fecha 11 de agosto de 2019 (con fecha de entrada en este Servicio de Calidad y Atención Ciudadana el 28 de agosto de 2019), en la que solicita información sobre el deterioro sufrido por la acera de la Calle Muro de San Julián, como consecuencia de las obras de rehabilitación del edificio de Plaza del Teatro; y considerando que ésta se formula como una “Solicitud de Acceso a la Información” prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; con fundamento en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y Ley 1/2014 De Transparencia Pública De Andalucía; la técnico que suscribe, en su condición de Técnico Superior del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:*

***Primero:*** *La información solicitada por es del siguiente tenor literal: “En la calle Muro de San Julián, a la altura de los números 29 al 33, donde se encuentra el ficus centenario, como consecuencia de las obras de rehabilitación del edificio de Plaza del Teatro, han utilizado la acera para el paso de máquinas excavadoras y camiones de gran tonelada para el desmantelamiento de las zapatas de hormigón que sustentaban los andamios. Como consecuencia de dichas obras, la acera se ha deteriorado y hundido, afectando considerablemente a la decoración de empedrado decorativo de los años 70 que constituyen una singularidad para esa calle y que deberían conservarse y cuidarse como parte de nuestro patrimonio. SOLICITAMOS: Información documental de la autorización y las características de la misma, de la entrada de camiones de gran tonelaje, así como el paso de las maquinas excavadores que han producido el destrozo de la acera y los empedrados decorativos. Información de porque no se ha obligado a proteger la acera y dichos decorados, con un entarimado de madera como salvaguardar, tanto la acera como los elementos señalados.*





*Queremos saber qué tipo de control se ha realizado de esa actividad, ya que entendemos que al ser una calle peatonal y tener unos pivotes que impiden el paso de vehículos, han tenido que autorizar dicho paso y el desmontaje de los pivotes que están anclados con cerraduras.*

*Queremos saber así mismo, si por parte del Ayuntamiento, se ha previsto que los gastos de reparación, tanto de la acera como de los empedrados decorativos, correrán a cargo de la promotora de los edificios o los asumirá el Ayuntamiento con el dinero de todos los contribuyentes."*

*Segundo: Respecto a las cuestiones planteadas, se ha solicitado información al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga que, en fecha 16 de septiembre de 2019, emite el informe que se reproduce a continuación:*

### **"INFORME TÉCNICO**

**Expediente:** PAI2016-1484

**Solicitante:** ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES

**RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES**

**Situación:** Muro de San Julián, entorno Plaza del Teatro

**Asunto:** Informe técnico en respuesta a documento 2019/502457

**Expte. relacionado:** OM 2016/184

*Con respecto al escrito y documentación remitida a este Servicio con fecha 11 de Septiembre de 2019, en el que se adjunta escrito presentado por \_\_\_\_\_ (nº documento 2019/502457), recibido ante el Área de Gobierno de Derechos Sociales a través del tramitador electrónico, el técnico que suscribe ha de informar que:*

*Con motivo de las obras que la entidad INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL SLU, está desarrollando en el entorno de la Plaza del Teatro, y tras los primeros trabajos de eliminación de las pilas de sostenimiento de los estabilizadores de fachada colocados inicialmente durante la primera fase de demolición del inmueble, ha resultado dañado el pavimento anexo al edificio, y franja de acceso de la maquinaria de demolición por Muro de San Julián.*

*La reposición de las franjas de pavimento afectadas, formarán parte de los trabajos que esta entidad, promotora de las obras de edificación, debe desarrollar con carácter previo a la finalización de las obras, independientemente de las reparaciones y reposiciones que con carácter inmediato deben realizarse con objeto de garantizar las correspondientes condiciones de accesibilidad.*

*No obstante a lo anterior, los pavimentos en el entorno de los inmuebles objeto de actuación, se encuentran recogidos en el documento de "Separata de Urbanización. Proyecto de Ejecución de rehabilitación de Edificios en la Plaza del Teatro nº 1 y 2", tramitada ante este Departamento.*





*Dentro de la citada separata, se encuentra incluida la renovación de los colectores de saneamiento y abastecimiento anexos al inmueble cuyo comienzo y ejecución se encuentra condicionado a la obtención de los informes previos preceptivos ante la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, de acuerdo a lo recogido en el art. 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hecho por el cual estas actuaciones, de renovación de redes y en consecuencia, de los pavimentos afectados, no ha iniciado.*

*En lo que respecta al acabado y terminación de los mismos, están siendo coordinados con el Servicio de Proyectos y Dirección de Obras de Edificación, así como la Sección de Gestión del Centro Histórico, con objeto de adecuarlos al proyecto de reordenación del entorno de la Plaza de San Pedro de Alcántara, complementario a las actuaciones previstas de futura peatonalización de C/ Carretería.”*

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente

**RESUELVO:**

**Primero:** Conceder a \_\_\_\_\_, el acceso a la información solicitada, en los términos anteriormente expuestos.

**Segundo:** Que se notifique al interesado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

La Técnico Superior  
D<sup>a</sup>. Nieves Pérez Amador  
El Jefe del Servicio de Calidad y  
Atención Ciudadana  
D. Carlos Medina Cano

COORDINADOR GENERAL  
DE URBANISMO Y  
VIVIENDA Y GERENTE DE  
LA GMU  
D. José Cardador Jiménez

DOY FE  
EL SECRETARIO  
GENERAL

Firmado por: PÉREZ AMADOR, MARIA NIEVES Fecha Firma: 17/09/2019 09:01 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: MEDINA CANO, CARLOS Fecha Firma: 17/09/2019 09:36 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 17/09/2019 09:57 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DEL RIO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 17/09/2019 14:44 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/09/2019 09:13 Emitido por: FNMT-RCM

